



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **2271** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1042289).-

PARANA, 26 JUL 2010

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Escuela Secundaria y Superior N° 1 "Cesáreo Bernaldo de Quirós" del Departamento Tala, solicita el reconocimiento de la propuesta de capacitación "Curso y Taller de Tango: Guitarra y Canto"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 0461/07 C.G.E. y Resolución N° 2204/06 C.G.E.;

Que la música es uno de los pilares fundacionales de la cultura, y por lo tanto el conducto vincular de toda herencia cultural;

Que mediante la música se recorre un país, se retrata una época, se dimensionan los hechos trascendentes de una sociedad;

Que si tomamos al folclore como música autóctona de un lugar, profundizar en el tango como expresión ciudadana del Río de la Plata es apropiarse de este arte popular que marcó un estilo, trazó una historia y dejó un patrimonio de gran valor musical reconocido también en la escena universal;

Que como objetivo se planteó conocer el tango, su historia, su estética y estilo como expresión del arte popular y utilizar los elementos del lenguaje musical en el tango para profundizar las posibilidades interpretativas en lo instrumental y lo vocal;

Que la mencionada capacitación tendrá la Carga Horaria Total de Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, distribuidas en Treinta (30) horas cátedra presenciales más el 20 % de las horas cátedra no presenciales, destinada a Docentes de Educación Musical de Nivel Primario, Secundario y Superior como así también al público en general;

Que la Dirección de Educación Superior ha elaborado el informe correspondiente;

Que Jurado de Concursos informa la bonificación que corresponde a los docentes participantes;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente Norma Legal;

////

Qms



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **2271** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1042289).-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer la capacitación "Curso y Taller de Tango: Guitarra y Canto", organizado por la Escuela Secundaria y Superior N° 1 "Cesáreo Bernaldo de Quirós" del Departamento Tala, destinada a Docentes de Educación Musical de Nivel Primario, Secundario Superior como así también al público en general, con una Carga Horaria Total de Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, distribuidas en Treinta (30) horas cátedra presenciales más el 20 % de las horas cátedra no presenciales.-

ARTICULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieron los requisitos de asistencia y evaluación exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

- Docentes de Nivel Inicial y Primario en todas sus modalidades: 0,30 puntos (Artículo 63°, Punto 6, Resolución N° 862/90 C.G.E.).-
- Docentes de Nivel Secundario: 0,35 puntos (Artículo 193° - Decreto N° 2521/95 M.G.J.E.).-
- Docentes de Nivel Superior: 0,30 puntos (Artículo 260° Resolución N° 1972/90 C.G.E.).-

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1° tendrá validez por 1 (un) año a partir de la emisión de la presente Norma Legal, de acuerdo a lo normado en el punto V de la Resolución N° 0461/07 C.G.E..-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación Primaria, Secundaria y Superior, Dirección de Plancamiento Educativo, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Departamental de Escuelas de Tala, Escuela Organizadora y oportunamente archivar.-

/MES
Es copia


Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo Gen. de Educación
de Entre Ríos